

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe, a esta Legislatura, los motivos que determinaron la caducidad del Decreto Territorial N° 1725/89, por el cual se desadjudica la Parcela 2 de Chacra 14 de la ciudad de Río Grande.

ARTICULO 2º.- Solicitar que asimismo se informe acerca de los recaudos tomados para resarcir de alguna forma, en caso de concretarse la desadjudicación, la quita del lote en cuestión, dado que fue declarado de Interés Provincial por esta Legislatura.

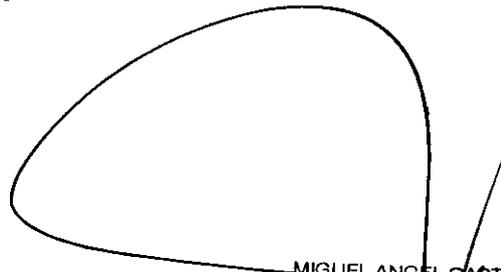
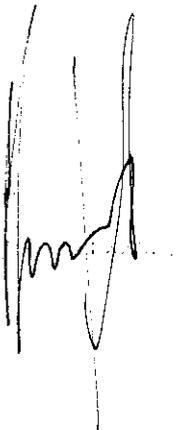
ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1996.

RESOLUCION N° 289 /96.-

D... f.

Lc.



MIGUEL ANGEL CASTRO
VICE - GOVERNOR
Presidente Poder Legislativo